

H. Ayuntamiento de Tulum



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Sección Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área: Dirección de Sustentabilidad Ambiental

 Permiso Núm:
 DGDTUS/DSA/PRV/2024

 Núm. de Exp:
 DSA/NA/PRV/2023/223.

Fecha: 15/02/2024

CLG BARRON, S.A. DE C.V.

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Teña al Urbia. Sustentable el día 4 de julio de 2023, mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE REMO (GETAL) den inmueble ubicado de la localidad de Tulum, Quintana Roo, con una su officie 888-88 m².

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, nega sevocar, con ionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las conocentar el elecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sa para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de cormito con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al construcción de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el le administrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se ealiza dentro redios ubicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice e de la despues de las obras o actividades de un proyecto;

CUARTO: El interesado entrego en copia simple P.A. ESCRIT LA PUBLICA NUMERO
C con fecha de 17 de septiembre 2021, for la DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEI
ESTADO DE QUINTANA ROO respectivames manifestado del predio de 888.08 m².

Por lo que la Dirección General de sesa de servita al Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 888. En en el ubicado en el interesado dar cabal y t

CONDICIONANTES:

- Los produos sólidos serados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y les discritivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Lo esiduos de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del projeto.
- 3. Des estenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.
- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.



H. Ayuntamiento de Tulum



H. Ayuntamiento de Tulum Dependencia:

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm, de Exp:

DGDTUS/DSA/PRV/202

DSA/NA/PRV/2023/22

Fecha: 15/02/2024.

- Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente os, así como la infraestructura urbana circundante.
- Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron e la Protección ambientalestatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que clusión o cambio-Lista de Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificacione sado DEBERÁ llevar a cabo especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- e total del lote como área permeable, 7. CLG BARRON, S.A. DE C.V., deberá considerar en el proyecto de obra un m s pluviales al suelo, subsuelo y la recarga donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas con el propósito de favorece del manto acuífero.
- restauración de áreas verdes del Municipio de 8. CLG BARRON, S.A. DE C.V., deberá adherirse al Programa de refo Tulum, para lo cual deberá presentar una propuesta técnica y ec e Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- dere pertinente para verificar el cumplimiento de estas medidas de La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión qu mitigación y compensación establecidas por esta autorio
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá d rarse a las autoridades estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- o penal relacionado con el bien inmueble y las actividades descritas en la 11. Cualquier litigio, disputa, controversia ación y la cancelada. presente Autorización, deja sin efect
- 12. CLG BARRON, S.A. DE C.V., una vez c egetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y entabilida nbiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente. solicitar por escrito a la Dirección de

caso de renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia. La presente autorización tendrá una vig

ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATURA.

ESTABLECIDAS, DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE LA GUISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CA

SUSTENTABILIDAD AMBIEN WHO WINERTAGN AZQUEZ BURGOS DIRECTOR DESISTENTABILIDAD AMBIENTAL

METAL DE DESARROLLO DIRECCIONE NE DERNAMENTA DE LA MANTA MIRANDA DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR